INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL SENASA"
ID N° 295.221

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **cuatro días del mes de agosto de dos mil quince**, siendo las **10:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado **Contratación Directa N° 06/2015 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el SENASA" – Id N° 295.221**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social –Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.**

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC**: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2015 con el **ID N° 295.221** cuyo monto total asciende a **Gs. 140.000.000.- (Guaraníes Ciento cuarenta millones).**

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el **Objeto de Gasto 240, FF 10 OF 01**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.

c) **Publicación**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 14/07/2015, y se ha cursado invitación a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

d) **El Sistema de Adjudicación**: POR LOTE. En la Modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos.

e) **Miembros del Comité de Evaluación**: han sido designados, la ***C.P. Ana María Rojas***, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, el ***Sr. Carlos Fariña***, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, y el ***Lic. Víctor Ojeda,*** en representación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.

3. Acto de Apertura

En fecha **22 de julio de 2015**, siendo las 11:00 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, correspondientes a las siguientes firmas: **TALLER INTEGRAL S.A., TALLER SAN ANTONIO, y TALLER JIDOUSHA S.A.**

3.1 Precios Ofertados

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de cada oferta consignado en la misma:

Carlos E. Fariña López
C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS
Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL SENASA"
ID N° 295.221

Nº	Nombre de las Empresas	Lotes Ofertados	Monto de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Garantía de Mantenimiento de la Oferta			Formulario de Oferta debidamente suscrito	Ejemplares de Ofertas		N°
				Vigencia	%	Monto		Original	Copias	
1	TALLER INTEGRAL S.A.	1, 2, 3, 4	84.070.000.-	Punto 16 Anexo B	8,33	7.000.000	SI	SI	NO	01-19
2	TALLER SAN ANTONIO	1, 2, 3, 4	90.075.000.-	Punto 16 Anexo B	7,77	7.000.000	SI	SI	NO	1-5
3	TALLER JIDOUSHA S.A.	1, 2, 3, 4	87.014.000.-	Punto 16 Anexo B	8,04	7.000.000	SI	SI	NO	01-11

4. Análisis de las Ofertas

4.1. Análisis de los documentos sustanciales

En virtud de lo establecido en el **Art. 60°**, y en el **Inciso "1" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I, II, III y IV del Pliego de Bases y Condiciones.**

El resultado de dicho análisis se detalla a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		TALLER INTEGRAL S.A. (Lote 1, 2, 3, 4)	TALLER SAN ANTONIO (Lote 1, 2, 3, 4)	TALLER JIDOUSHA S.A. (Lote 1, 2, 3, 4)
1	Formulario de Oferta *(Anexo D - Form 1)*	CUMPLE (Folio 1-9)	CUMPLE (Folio 1-3)	CUMPLE (Folio 7-11)
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta *(Anexo D - Form 2)*	CUMPLE (Folio 11)	CUMPLE (Folio 4)	CUMPLE (Folio 6)
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *(Anexo D - Form 4)*	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE SIPE (Folio 5)	CUMPLE SIPE (Folio 5)
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		**TALLER INTEGRAL S.A. (Lote 1, 2, 3, 4)**	**TALLER SAN ANTONIO (Lote 1, 2, 3, 4)**	**TALLER JIDOUSHA S.A. (Lote 1, 2, 3, 4)**
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*No Aplica*	CUMPLE SIPE (Folio 5)	*No Aplica*

Carlos E. Fariña López

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

2	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		**TALLER INTEGRAL S.A. (Lote 1, 2, 3, 4)**	**TALLER SAN ANTONIO (Lote 1, 2, 3, 4)**	**TALLER JIDOUSHA S.A. (Lote 1, 2, 3, 4)**
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE (Folio 13)	*No Aplica*	CUMPLE SIPE (Folio 5)
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE (Folio 13)	*No Aplica*	CUMPLE SIPE (Folio 5)

5.2 Fueron presentadas adjuntas a las ofertas las siguientes Constancias del SIPE:

- ***TALLER INTEGRAL S.A. (Folio 13)*** ***Constancia N° 1358915***
- ***TALLER MECANICO SAN ANTONIO DE CARLOS BARRIENTOS (Folio 5)*** ***Constancia N° 1359125***
- ***TALLER JIDOUSHA S.A. (Folio 5)*** ***Constancia N° 1359060***

5.3 Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los **incisos "a" y "b"** del **Artículo 40**, de la **Ley N° 2051/03**, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, por **Nota SUOC S3 Nº 1187**, de fecha **27 de julio de 2015**, se ha solicitado a la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, un informe en relación a los oferentes o sus representas de las firmas participantes si aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados por el Departamento de Recursos Humanos del SENASA, se verifica que las empresas que presentaron ofertas para la presente

Carlos E. Fariña López
C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS
Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

contratación, no se encuentran registradas en el SINARH. El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40	TALLER INTEGRAL S.A. (Lote 1, 2, 3, 4)	TALLER MECANICO SAN ANTONIO (Lote 1, 2, 3, 4)	TALLER JIDOUSHA S.A. (Lote 1, 2, 3, 4)
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 4 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE (FOLIO 12)	CUMPLE SIPE (FOLIO 5)	CUMPLE SIPE (FOLIO 5)
2-	Inciso a): *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".* Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE (NOTA S3 NRO. 1187)	CUMPLE (NOTA S3 NRO. 1187)	CUMPLE (NOTA S3 NRO. 1187)
3-	Inciso b): *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados".* Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE (NOTA S3 NRO. 1187)	CUMPLE (NOTA S3 NRO. 1187)	CUMPLE (NOTA S3 NRO. 1187)

5.5 Comparación de Precios Ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03,** se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que se han detectado errores aritméticos, la que se expone en el siguiente Cuadro:

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Monto s/ Planilla de oferta	Corrección (+/-)	Lote 2 Corregido	Monto s/ Planilla de oferta	Monto s/ Planilla de oferta	Corrección (+/-)	Lote 4 Corregido
		Lote 1	Lote 2			Lote 3	Lote 4		
1	TALLER INTEGRAL S.A.	19.570.000	28.060.000	0	28.060.000	15.150.000	21.290.000	0	21.290.000

Carlos E. Fariña López
C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS
Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

2	TALLER JIDOUSHA S.A.	20.218.000	28.755.000	550.000	29.305.000	16.090.000	21.951.000	193.000	22.144.000
3	TALLER SAN ANTONIO	20.884.000	30.174.000	560.000	30.734.000	15.878.000	23.139.000	200.000	23.339.000

No se aplica el margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)**, de la **Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas".**

El detalle de este análisis se encuentra expuesto en el ***Anexo 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas*** que forma parte íntegra del presente informe.

5.3. Verificación Documental

Este Comité Evaluador analiza las documentaciones legales, económicas y técnicas, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03.

Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC y las Adendas, la misma se detalla a continuación:

DOCUMENTO REQUERIDO	TALLER INTEGRAL S.A. LOTE 1, 2, 3, 4
Documento Formal Punto I, II y III Anexo E del PBC	
a) "Declaración jurada por la cual se garantiza el respeto a los derechos laborales de los niños y adolescentes". *(Anexo D – Form 5).*	CUMPLE SIPE (Folio 13)
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. *(Anexo E)*	CUMPLE SIPE (Folio 13)
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta *(Anexo E)*	CUMPLE (Folio 17-19)
f) Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes (Anexo E)	**No Aplica**
Documento Formal Punto IV. Anexo E del PBC	
Copia de Contratos y/o Facturas emitidas dentro de los últimos 5 años (2010 y 2014) que demuestren el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, de Entes Públicos y/o Privados. Certificado de Producto Nacional emitido por el MIC, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	CUMPLE (Nota S3 Nro. 1190)

Carlos E. Fariña López
C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS
Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL SENASA"
ID N° 295.221

TALLER INTEGRAL S.A.

En virtud del artículo 57° de la Ley N° 2051/03, por Nota SUOC S3 N° 1190/2015, de fecha 27/07/2015, se le ha solicitado a la empresa Copia de Contratos y/o Facturas emitidas dentro de los últimos 5 años (2010 y 2014) que demuestren el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, de Entes Públicos y/o Privados. Certificado de Producto Nacional emitido por el MIC, la no presentación de la misma no será causal de descalificación. Por Nota de fecha 28 de julio del corriente la empresa remite los documentos requeridos, los mismos pasan a formar parte de los documentos de su oferta.

Conforme a lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación determina que la firma **TALLER INTEGRAL S.A.** para los **LOTES 1, 2, 3, 4 "CUMPLE"** con la debida presentación de la documentación de carácter formal.

5.4. Pos calificación

En concordancia con lo estipulado en el **Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03,** se procede a analizar y verificar la oferta con el precio más bajo y que cumple con las documentaciones legales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR LOTE, por Montos Mínimos y Montos Máximos.**

Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo **TALLER INTEGRAL S.A.** para los **LOTES 1, 2, 3, 4**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento:

Criterio	Referencia PBC	Requisitos	TALLER INTEGRAL S.A. LOTE 1, 2, 3, 4
CAPACIDAD LEGAL	Anexo B. Punto 20, Inc. "a"	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple (Folio 12)
		Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	Cumple SIPE (Folio 13)
EXPERIENCIA	Anexo B. Punto 20, Inc. "d"	Deberá presentar por lo menos dos copias de Contrato y/o Facturas emitidas dentro de los 5 años (2010 y 2014) en donde demuestren el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Entes Públicos y Privados.	Cumple (Nota S3 Nro. 1190)
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Anexo C. Punto 1.	Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones requeridas en el PBC.	No Cumple (Nota S3 Nro. 1190 y 1198)

TALLER INTEGRAL S.A.

Se evalúa el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Anexo C descriptas en la carta de invitación estándar, correspondiente al oferente cuya oferta fue seleccionada por cumplir con los documentos sustanciales y evaluados como la más baja:

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL SENASA"
ID N° 295.221

En virtud del artículo 57º de la Ley Nº 2051/03, por Nota SUOC S3 N° 1190/2015, de fecha 27/07/2015, se le ha solicitado a la empresa los siguientes documentos: Anexo B. Punto 20, Inc. "d", y Anexo C. Punto 1. Por Nota de fecha 28 de julio del corriente la empresa remite los documentos requeridos, los mismos pasan a formar parte de los documentos de su oferta.

El resultado de la misma evaluación se desprende conforme al Informe presentado por el Sr. Pablo Barreto, Jefe de la Sección Transporte y Talleres, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, que forma parte integral del presente informe, que fue requerido por este Comité según Nota S3 Nro. 1198/2015, conforme a lo establecido en la carta de invitación DDLC Datos de la Contratación correspondiente al precio unitario deberá completarse con el término "NO APLICA". Caso contrario, la oferta del oferente que cotice dicho ítem, será rechazado previa verificación por los Técnicos del SENASA.

6. Disponibilidad Presupuestaria

Conforme al Plan Anual de Contratación (PAC), dentro del llamado se halla prevista la suma total de **GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES (G. 140.000.000),** y reservada según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°** 1596/2015 de fecha 07/04/2015, Objeto del Gasto 240.

7. Conclusión y Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, adoptando el sistema de adjudicación POR LOTE, por Montos Mínimos y Montos Máximos, los integrantes del Comité de Evaluación **RECOMIENDAN**:

a) ***ADJUDICAR*** los ***Lotes 1, 2, 3, 4,*** del llamado a ***Contratación Directa N° 06/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL SENASA" ID N° 295.221,*** a la firma **TALLER INTEGRAL S.A.,** conforme al siguiente detalle:

TALLER INTEGRAL S.A.	
LOTE	**DESCRIPCION**
1	Camioneta Chevrolet S10 Año 2004 - Camioneta Mitsubishi Montero Año 1995
	Monto Mínimo : 4.500.000 Monto Máximo : 9.000.000
2	Camioneta Ford Ranger Año 2012 - Camioneta Isuzu Dmax Año 2012
	Monto Mínimo : 45.000.000 Monto Máximo : 90.000.000
3	Automóvil Hyundai Accent Año 2011 - Automóvil Renault Logan Año 2012
	Monto Mínimo : 9.000.000 Monto Máximo : 18.000.000
4	Camioneta Hyundai Santa Fe Año 2010 - Camioneta Hyundai H1 Año 2011
	Monto Mínimo : 11.500.000 Monto Máximo : 23.000.000

Carlos E. Fariña López

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL SENASA"
ID N° 295.221

Totales - Montos mínimos	**70.000.000 Gs.**
Totales - Monto máximos	**140.000.000 Gs.**

Es nuestro informe.

Carlos E. Fariña López

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Víctor Ojeda
Opto Administrativo
SENASA